



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5070/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de abril del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información N°5070/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **"Copia certificada de Hoja de consulta en odontología de fecha 16/04/2018 en la que paso consulta mi [REDACTED] Con n° de afiliación [REDACTED] en la Unidad Médica Soyapango ISSS . Solicitante presentó certificación de partida de nacimiento de la menor en solicitud N°4789."**, hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, el solicitante ha presentado fotocopia de la partida de nacimiento de la menor [REDACTED] para comprobar el vínculo familiar, ya que el señor [REDACTED] manifiesta ser [REDACTED] de la menor [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Soyapango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica de Soyapango del ISSS remitió a esta dependencia certificación del Expediente [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 15 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información pública, resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la Información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$1.12), lo que corresponde a 28 fotocopias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.




Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS